INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

TERCER LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2016

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y la Abog. Lourdes Arce, Funcionaria Administrativa de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el tercer llamado para **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS"** CD Nº 20/2016. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 307.461.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 74/2016 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 08/2016.----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 11 días del mes de octubre de 2016, siendo las 09:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes PANADERIA SAN JOSE, MISTER KOMBI y MIL SABORES. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

Anexo E - Documentos		PANADERIA SAN JOSE RUC Nº 2341676-9	MISTER KOMBI RUC Nº 5291769-0	MIL SABORES RUC Nº 1609329-1
	I. Documentos de la oferta			
	Constancia SIPE	No presenta	No presenta	No presenta
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
B	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernará el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

D	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	Cumple	Cumple
C	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
E	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica
F	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
G	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	No aplica	No aplica	No aplica
	V. Otros documentos			
A	Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas de provisión de servicios de ceremonial y gastronómicos	No cumple	Cumple	No cumple
B	Declaración Jurada de poseer una logística mínima que asegure la entrega en tiempo y forma de los servicios, con capacidad de personal disponible para el transporte, estiba y entrega del servicio solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple
C	Presentar Certificado de origen nacional; la no presentación del mismo no constituirá causal de descalificación.-	No presenta	No presenta	No presenta

4- Análisis de Precios: (Art. 2º, Resolución DNCP Nº 956/16, modificado por la Resolución Nº 1.173/16).-

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de la oferta más baja del oferente PANADERIA SAN JOSE, se observa una diferencia por encima y por debajo del referencial, razón por la cual el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems de la planilla que se adjunta. Si los oferentes no respondiesen la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y las ofertas rechazadas debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

Se realiza la solicitud por nota de fecha 13 de octubre de 2016; al oferente **PANADERIA SAN JOSE**, quedando la evaluación interrumpida, hasta tanto el oferente conteste dicha solicitud.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • File en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Recibida la nota de contestación del oferente **PANADERIA SAN JOSE**, en fecha 14 de octubre.de 2016, se observa que menciona, que ha cometido un error involuntario en la cotización de los ítems Nº 20 y 26 de la lista de precios; el cual no puede ser subsanado; por tratarse de un documento de carácter sustancial; razón por la cual la Convocante no considera aceptable su oferta. Se adjuntan al presente informe la mencionada nota.----------

Hecha las mencionadas consideraciones los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan también que:---

a – **PANADERIA SAN JOSE**

Se ha verificado que el oferente no cumple con lo requerido en el **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), ítem Nº 20. Inc. d) Experiencia**: • El Oferente deberá demostrar la capacidad de haber realizado los Servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de los servicios solicitados en esta licitación, para lo cual deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento. Para dicho efecto se considerará **Copia de Contratos Ejecutados o comprobantes legales de ventas, a instituciones públicas y/o Privadas,** por un volumen mínimo de 50% del monto máximo de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores **(2014 y 2015)**. Se constata que la firma oferente no cumple con la totalidad de los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **MISTER KOMBI**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

c – **MIL SABORES**

Se ha verificado que el oferente no cumple con la presentación del documento requerido en el **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), ítem Nº 20. Inc. d) Experiencia**: • El Oferente deberá demostrar la capacidad de haber realizado los Servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de los servicios solicitados en esta licitación, para lo cual deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento. Para dicho efecto se considerará **Copia de Contratos Ejecutados o comprobantes legales de ventas, a instituciones públicas y/o Privadas,** por un volumen mínimo de 50% del monto máximo de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores **(2014 y 2015)**. Se constata que la firma oferente no cumple con la totalidad de los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

5- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b").-

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos del SINARH que: ----------

- Sr. **Sebastian Nahuel Zarnikowsky**, con C.I. Nº 5.291.769, Propietario de la empresa **MISTER KOMBI**, no es Funcionario Público. Se adjunta al presente informe la captura de pantalla de la consulta realizada.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar la oferta presentada en el marco del tercer llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2016** para **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la empresa: ----------

- **MISTER KOMBI,** Propietario **Sr. Sebastián Zarnikowsky,** con **RUC Nº 5291769-0**; por un monto mínimo de **Gs. 36.500.000** (Guaraníes treinta y seis millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de **Gs. 72.999.650** (Guaraníes setenta y dos millones, novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta), libre de todo gasto para la Convocante.----------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 08/2016 para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.------

Es nuestro informe.-

Concluye el presente informe en el día de la fecha, 17 de octubre de 2016.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • Fe, en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo 1991 RECTORADO

Abog. Lourdes C. Arce Miembro – U.O.C		**Lic. Isidro M. Ferriol** Coordinador - U.O.C.

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

Programa: RFMPER05 REGISTRAR DATOS PERSONALES Fecha: 16/10/2016
Usuario: I2803CMB MODIFICAR Terminal:

Cédula Identidad: 5291769

Nombre y Apellido:

Nombres:

Apellidos:

Lugar de Nac.: Fecha Nac.:

Nacionalidad:

Domicilio:

Sexo: Estado Civil:

Teléfono: Celular:

Localidad:

Familia | Datos Administrati... | Capacitación | Seguro Médico | Documentos

Confirmar | Previo | Siguiente

Forms

No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro.: 5291769

OK

OracleAS Forms Services

Ingrese cédula de identidad y presione ENTER o TAB para consultar